MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Comando Conjunto Austral

REF.: Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, por la adquisición de tres cortinas roller, para las instalaciones del CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4100/218 /

Punta Arenas, 03 JUN. 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".

3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra a) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".

5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".

6. La Ley 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.

9. El Boletín Institucional del Ejército N°6708/479, de fecha 16.OCT.2015, que nombra al Comandante del Comando Conjunto Austral.

10. La Orden de la Dirección General del Personal de la Armada D.G.P.A. RES. N° 1340/04-G de fecha 22.SEP.2015, que dispone el transbordo del Jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto Austral.

11. La Resolución del Comandante del Comando Conjunto Austral CCA.AYDTIA "E" (R) N° 10.500/6, de fecha 04.ENE.2016, que delega facultades en el Jefe de Estado Mayor y Comandante del Cuartel General del Comando Conjunto Austral.

12. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 03.JUN.2016, documento en el que se consigna que el producto requerido, **NO** se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico **CONVENIO MARCO.**

13. La Solicitud de adquisición del Depto. apoyo Gral. del CCA. N° 4.100/051, de fecha 03.JUN.2016, documento en el que consta la adquisición tres Cortinas Roller Blackout Café de 160*165 HS, para las instalaciones del Comando Conjunto Austral.

14. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/117 del 03.JUN.2016.

15. La cotización de la casa comercial que a continuación se indica:

    - **COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., RUT. N° 78.197.550-8,** por un valor de **$104.100.- (Ciento cuatro mil cien pesos).**

16. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **CONSIDÉRESE**, lo establecido en el artículo 53, letra a) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886; ***"Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montones sean inferiores a 3 UTM."***, del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.

2. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 151 del Comando Conjunto Austral.

La presente adquisición se realizará a la casa comercial que a continuación se indica:

- **COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., RUT. N° 78.197.550-8,** por un valor de **$104.100.- (Ciento cuatro mil cien pesos).**

3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la casa comercial indicada anteriormente.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de tres cortinas Roller Blackout Café de 160*165 HS., para las instalaciones del Comando Conjunto Austral, al Ítem 22.02.001 "Textiles y Acabados Textiles", conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2016.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEL ESTADO MAYOR
COMANDO CONJUNTO AUSTRAL

VICTOR SALDÍAS NAVARRETE
Capitán de Navío
Jefe de Estado Mayor del CCA.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
ASESORIA JURIDICA

VICTOR HARO BUSTAMANTE
Asesor Jurídico